

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47651 VITORIA

El Upad Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal numero 466/2015 referente al concursado SERVICIOS TURÍSTICOS ALAVESES, S.A., con CIF número A01108620, por auto de fecha 12/05/2016 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y se parte en la misma, alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 12 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160067281-1